

Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo)

PROCESO SELECTIVO: "MONITORES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL CAMPAMENTO-ESCUELA DE VERANO 2016 DEL AYUNTAMIENTO DE AJOFRÍN"

D^o. **ROCIO LÓPEZ LÓPEZ**, en calidad de Presidenta de la Comisión de Selección en el proceso de selección de Monitores de Ocio y Tiempo Libre para el Campamento-Escuela de Verano 2016 del Ayuntamiento de Ajofrín.

RESUELVE:

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Junio de 2016, en la que se aprobaba la lista definitiva de los admitidos a la convocatoria para la contratación de monitores de ocio y tiempo libre para el Campamento-Escuela de Verano 2016 del Ayuntamiento de Ajofrín.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de Mayo de 2016,

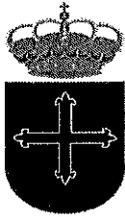
PRIMERO.- Reunida la Comisión de Selección y analizados y valorados los méritos aportados por los aspirantes de acuerdo a lo establecido en la Base Sexta de la Convocatoria, los resultados provisionales de esta fase han sido los siguientes:

ASPIRANTES ADMITIDOS	PUNTUACION CONCURSO			
	EXPERIENCIA	FORMACION	EMPADRONAM	ENTREVISTA
RAQUEL DE LA CRUZ SANCHEZ	0,95		5	5
LUCIA MUÑOZ APARICIO		1,20		5

SEGUNDO.- Vista la suma de las puntuaciones alcanzadas por cada aspirante, la puntuación final sumada de los aspirantes, de puntuación mayor a menor, ha sido la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS	PUNTUACION TOTAL
RAQUEL DE LA CRUZ SANCHEZ	10,95
LUCIA MUÑOZ APARICIO	6,20

TERCERO.- A la vista de la puntuación total de los aspirantes, la Comisión de Selección eleva a la Presidencia la baremación realizada para las contrataciones de Monitor de Ocio y Tiempo Libre para el Campamento-Escuela de Verano 2016 en el número que considere conforme al número de alumnos y a las necesidades del proyecto, creando bolsa de trabajo, a favor de los aspirantes no contratados, por orden de puntuación.



Ayuntamiento de Ajofrín (Toledo)

El Tribunal de Selección acuerda conceder un plazo de dos días hábiles desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para la presentación de las reclamaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, esta Resolución tendrá carácter definitivo.

En Ajofrín, a 10 de Junio de 2016

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Una firma manuscrita en tinta negra que parece leer "Rocio López López".

Rocio López López